

por conveniente. No es mi ánimo atacar el punto
de hecho que tienen las personas agraviadas & hacer suya
exclusivamente la Empresa, pero sí el de que las Muni-
cipalidad imbrite á aquellos para que cuando otra cosa
no fuese posible recurran á ciertos números de acciones
para los vecinos de este País, y aun para que á esta
misma Corporacion se le interese á fin de que las
ventajas que de ello le resulten acrezcan al Caudal
de Propio. Entiendo, por último, que de este negocio
debe darse conocimiento oficial al Jefe de la Empresa
Nacional de aguas y riegos de esta Ciudad, lo mismo
que á las clases de propietarios, labradores y Comercian-
tes, para que convenientes como lo están de su impor-
tancia, adopten cuantas medidas y Resoluciones
estimen convenientes para la Realización de una
Empresa por todos creada

El Sr. Virrey Disp: Que no podía menos de aplaudir
el celo que por esta Poblacion usaban de manifestar
los Sres. Presidente y Síndico, pero que caía muy
del Caso llamar muy particularmente la atención
del Ayuntamiento sobre la Consideracion siguiente:
Innegable es que há mas de cuatrocientos años
que los Lorquinos se afanan por conducir á los
Campos de esta Ciudad las aguas de las fuentes
de Archivel, pero tampoco puede negarse que
cuantas veces lo han intentado, otras tantas han
visto defraudadas sus esperanzas, ya por las guerras
ya por la falta de Capitales, y ya en fin por una
concurancia de Causas estranas que no son de este
lugar. Hoy felizmente un genio, ó una caridad
habrá podido impulsar este negocio hasta el punto
que demuestra la R. orden que el Sr. Presidente
ha citado. De publico se asegura que el Capital
necesario para las obras está pronto, y que al no
ser forzoso cumplir previamente con los extremos
de la referida R. orden, se daría sero luego prin-

